

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 1.º de los corrientes, los Departamentos ministeriales concederán permiso para ausentarse de su residencia oficial a los empleados de la Administración Central y provincial que lo soliciten, desde el 15 del corriente mes al 15 del próximo septiembre; estableciendo al efecto dos turnos para asegurar los servicios oficiales, que deberán quedar atendidos.

Madrid, 2 de julio de 1932.—Azaña.—Señores....

(Gaceta 3 julio 1932).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que interin tiene lugar lo que dispone el artículo 18 de la Ley de 27 de noviembre de 1931, en orden a la propuesta para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Agrupación administrativa de Jurados mixtos de Burgos, quede designado D. José María de la Puente, Presidente accidental del Jurado mixto de Trabajo rural de dicha población, al efecto de constituir inmediatamente el mencionado organismo y promover en él la discusión y aprobación de las Bases de trabajo para la actual campaña agrícola.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de junio de 1932.—Francisco L. Caballero.—Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de la Industria textil, de Burgos,

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Jurado mixto quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: Don José Alday, D. Felipe Pérez Lerma y D. Julián Martínez.

Vocales patronos suplentes: don José Antonio Plaza, D. Carmelo Castrillo y D. Juan Antolín Serrano.

Vocales obreros efectivos: D. Ceferino Alonso Alonso, D. José Santos Brizuela y D. Angel Facios Barrio.

Vocales obreros suplentes: don Juan Bocos Rodríguez, D. Basilio Fernández Fernández y D. Mariano Bacigalupe Martínez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de junio de 1932.—Francisco L. Caballero.—Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 29 junio 1932).

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de marzo.

Día 2.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero próximo pasado.

Idem la distribución de fondos para satisfacer las necesidades del presente mes y cuyo total importe

asciende a la cantidad de 280.351 pesetas.

Asimismo la Corporación prestó su conformidad al extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el pasado mes de enero.

Aprobar el padrón para hacer efectivo el impuesto de inquilinato durante el corriente año, que será expuesto al público por término de quince días.

En el expediente sobre liquidación de «plus valía» correspondiente a una parcela sita en la calle de Barrantes, adquirida por D. Juan Llerena a los señores de Moliner, se aprobó el dictamen de la Comisión de Arbitrios, fijando definitivamente en 231'68 pesetas la cuota a satisfacer por el interesado, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Aprobar las condiciones que deben reunir las aspirantes a la plaza de matrona de la Beneficencia municipal, y cuyo programa se acompaña al dictamen.

Conceder a D.<sup>a</sup> Avelina González la propiedad que tiene solicitada en el Cementerio municipal.

Asignar a las calles formadas por los edificios de las Cooperativas de casas baratas «Ferroviaria Burgalesa» y «Aunós», a la primera, o sea a la más próxima a la de San Julián, el nombre de calle de Juan de Garay; a la segunda calle, del Divino Vallés, y a la tercera calle, de los Siete Infantes de Lara, designándose con el de Juan Albarellos a la que forman las casas de la Cooperativa de la Prensa.

Desestimar la petición de la Maestra Nacional de la Escuela de Villalonquéjar, que solicita se la abone

el gasto de luz de la expresada escuela.

Dar por rescindido el contrato con la Sociedad «Salón de Recreo», del arriendo de los locales que anteriormente ocupó con su vivienda el Director de la Casa de Socorro, a partir del mes de octubre último.

Aprobar el extracto de la cuenta del anticipo hecho por la Excelentísima Diputación para construcción del camino vecinal a la Quinta.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Gobierno, la moción de los Capitulares señores Pavón, Fuera, Carcedo, Moreno, Peralta y Fournier, solicitando se dé el nombre de don Federico Fernández Izquierdo, a la actual calle de Huerto del Rey.

Igualmente fué tomada en consideración y pasó a estudio de la Comisión de Salubridad, la moción del Capitular Sr. Díez de las Fuentes, proponiendo se obligue a los dueños de perros de toda clase a que los apliquen la vacuna antirrábica del doctor japonés Umeno y Doy.

Aprobar la cuenta justificativa que rinde el Alcalde accidental, en nombre del Ayuntamiento, del subsidio concedido por el Ministerio de la Gobernación para mitigar el paro de obreros en esta ciudad, cuyo importe total asciende a 50.569'25 pesetas, acompañando los recibos de material empleado, la carta de pago correspondiente al 1'30 por 100 y certificaciones de los señores Interventor y Arquitecto, acordándose su remisión al Ministerio de la Gobernación.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Secciones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 127'80 pesetas.

En la invitación que el Presidente

de la Agrupación Republicana Radical Socialista dirige al Sr. Alcalde, notificándole que el día 6 del actual asistirán al mitin que han organizado, el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia y el Sr. Director general de Ganadería, la Corporación aprobó la propuesta de la Alcaldía de designar una Comisión especial de la que formarán parte los señores Tenientes de Alcalde, en unión de la Presidencia, la que se pondrá a disposición de expresados señores y estudiará la manera de obsequiarlos.

El Sr. Director de los cursos de francés, D. Eloy García de Quedo, remite oficio acompañando la cuenta del pasado año, expresando el interés que por estas enseñanzas mostró el inolvidable Mr. Pierre París, agregando que el «Office d'Enseignement Francaise en España» ha contribuido con la suma de 534'70 pesetas que ha suplido para abono de la totalidad de gastos, sobre la cantidad concedida por el Ayuntamiento, habiendo ofrecido Mr. Legendre, sucesor de Mr. París, su propósito de continuar cooperando. La Corporación acordó quedar enterada y significar al mencionado centro francés de enseñanza la gratitud por su ayuda a los cursos.

Día 9.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos.

Al terminar la lectura del acta, el Sr. Calleja pidió se hiciera constar que el telegrama del Sr. García Lozano fué leído por él y no por la Presidencia, y que la nota publicada la consideró molesta, no para uno, si no para todos los Diputados, acordándose se hicieran constar estas manifestaciones, siendo aprobada el acta.

Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado Cubierto de la recaudación obtenida durante el mes de febrero, que asciende a la cantidad de 4.741'47 pesetas.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Arbitrios en el que se propone:

1.º Que continúen encargados de la cobranza de arbitrios en sus períodos voluntario y ejecutivo los recaudadores D. Jesús de la Calle de la Vega, D. Luis González Arce y D. Jesús Fernández Ortega.

2.º Que igualmente sea nombrado Agente ejecutivo D. Justo Ruiz Ortiz, que percibirá por su gestión los devengos y remunera-

ciones que el Estatuto de recaudación señala, y

3.º Que este acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL y se dé a conocer al Sr. Delegado de Hacienda, autoridades judiciales y al señor Registrador de la Propiedad.

Conceder a D.ª Juliana del Molino y a D. Mariano Rivera Mingo, las propiedades que tienen solicitadas.

En el dictamen de la Comisión de Gobierno proponiendo se satisfagan durante el presente ejercicio las 3.000 pesetas compensación de vivienda de dos Maestros, con cargo al capítulo de imprevistos, se aprobó el dictamen y que la Comisión de Hacienda, a la que pasará el expediente, determine con plena libertad la forma de satisfacer la asignación.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público y que han sido publicados en el BOLETIN OFICIAL los créditos extraordinarios para pago de las cuentas pendientes por haberse agotado los respectivos capítulos y para adquirir material para las nuevas escuelas, importando 183.985'15 pesetas el primero y 50 000 el segundo, la Corporación aprobó los anteriores créditos.

Abonar las 4.982'46 pesetas que importan los terrenos que han de expropiarse para construcción del camino que desde La Quinta conduce a Cardeñajimeno, con cargo al capítulo 11, artículo 2.º del vigente presupuesto.

En la moción del Capitular señor Carcedo relativa al aumento de personal para reorganizar el cuerpo de Bomberos, se acuerda aplazar el estudio del proyecto hasta la confección del próximo presupuesto en que se verá si hay medios para poder ampliar el servicio.

Aprobar el dictamen en el cual, después de examinar las cuentas correspondientes al ejercicio de 1931, la Comisión de Hacienda propone, con la memoria que se redactará en su día, su aprobación provisional.

Conceder autorización a D. José Tomás Moliner para incrustar los ramales de alcantarilla de los edificios que ha construído en término de «La Tesorera», en el colector general situado a la margen izquierda de la carretera de Madrid a Francia, y a D. Juan Antonio López, para construir un ramal de alcantarilla que recoja las aguas su-

cias de su finca denominada «Casa Blanca», en la carretera de Santander, a fin de incrustarle en el colector general recientemente construído que va por el camino llamado de La Plata.

Satisfacer 10.067'17 pesetas a los contratistas del encauzamiento del río Arlanzón «Sociedad Muguire y Compañía», como saldo de la liquidación aprobada por orden del Ministerio de Fomento de 25 de febrero último, con arreglo a la certificación que ha remitido la División Hidráulica del Duero.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía Urbana, en que se propone la ratificación de los acuerdos adoptados en las sesiones de 28 de octubre y 10 de noviembre de 1930, relativos al reglamento para servicio y suministro de agua a particulares, como consecuencia de los fundamentos que en aquel se contienen, motivadas por el informe de la Verificación Oficial de Contadores, debiendo satisfacerse con cargo al capítulo de imprevistos por no existir consignación apropiada, las 62'50 pesetas a que ascienden los honorarios del verificador por tal informe.

Aprobar las cuentas procedentes del ejercicio de 1931 no satisfechas por falta de consignación y cuyo importe asciende a la cantidad de 183.985'11 pesetas, con los siguientes epígrafes:

Crisis obrera. — Carpeta número 1, 57.085'15 pesetas; carpeta número 2, 7.319'95; carpeta núm. 3, 4.978'97; carpeta núm. 4, 3.103'85; carpeta núm. 5, 2.688'31; carpeta núm. 6, 1.442'10; carpeta núm. 7, 1.270'55; carpeta núm. 8, 22.585'40; carpeta núm. 9, 1.931'32. Adquisición de materiales para obras diversas: carpeta núm. 10, 598'35; carpeta núm. 11, 6.401'17; carpeta núm. 12, 1.423'20; carpeta núm. 13, 13.156'70; carpeta núm. 14, 836'95; cuentas de diversas dependencias y servicios, 30.981'42; cuentas excedidas que fueron aprobadas por el Ayuntamiento y que no figuran por esto en el dictamen de la Comisión especial, 20.181'10 pesetas.

Las precedentes carpetas y relaciones suman un total de 183.981'15 pesetas, que han de ser satisfechas con el crédito extraordinario.

Aprobar varias cuentas por gastos de las distintas Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 28.903'91 pesetas.

Aprobar la nómina que remite la Casa de Misericordia de Pamplona

de las estancias causadas por una menor de esta ciudad, recluida por el Tribunal Tutelar de menores, cuyo importe asciende a la cantidad de 7'25 pesetas.

Significar las gracias a la Cofradía del Santo Angel, Sra. Viuda de San Pelayo, D.ª Saturnina Santamaría y D. Juan Valderrama, por sus donativos de 100 pesetas los tres primeros y 50 el último.

Día 16.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 9 del actual.

Pasar a la Comisión de Gobierno el acta negativa del concurso anunciado para arriendo del Teatro Principal.

Conceder premios en metálico a los tablajeros que mejores reses sacrifiquen el día de Viernes Santo, abonándose el importe de aquéllos con cargo al capítulo 18, artículo único del vigente presupuesto.

Designar expendedor suplente de los bancos reguladores del Mercado, por fallecimiento de la que lo desempeñaba, a D.ª Candelas Díaz Hidalgo, y para sustituir a ésta en enfermedades y ausencias a D.ª Emilia García Díez, con derecho a ocupar la primera vacante.

Conceder a D.ª Magdalena Pascual Puerta la propiedad que tiene solicitada en el Cementerio municipal.

Conceder al Oficial de Secretaría, D. Paulino Aparicio, la suma de 108'32 pesetas como diferencia de sueldo entre la plaza de Oficial tercero que desempeñó desde el 21 de noviembre de 1927 a 1.º de enero de 1928 y la de Oficial cuarto.

Adoptar el acuerdo de que en lo sucesivo no se admitirán peticiones del carácter que tiene la precedente, salvo que tales solicitudes se apoyen en disposiciones legales o reglamentarias.

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno para sacar a oposición no solo la vacante de Oficial primero que actualmente existe, sino también la de otro segundo que con tal motivo ha de producirse, con el fin de que los servicios de las diversas oficinas de la Corporación, estén debidamente atendidos, así como las tres plazas de Oficiales terceros, autorizando a la Comisión, para que redacte el programa a base del que ha servido en las últimas oposiciones, adicionando los temas que estime conveniente.

Autorizar a D. José González Barriocanal para reconstruir las casas números 28 y 30 de la calle de San Lorenzo.

A D.<sup>a</sup> Sofía Córdoba, para sustituir la actual alcantarilla de fábrica de su casa número 39, de la calle de San Juan, por otra tubular de grés.

Ceder el cilindro apisonador a D. Carlos Cantón, previo el pago de cinco pesetas por cada día que le disfrute, siendo de su cuenta la reparación de los desperfectos que sufra.

Autorizar a D. Angel Fernández para cerrar con tela metálica la finca que tiene en el término del «Parralejo».

Notificado por el Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, que se devuelvan a las dos entidades Diputación y Ayuntamiento los terrenos que donaron para la estación de agricultura general, se acuerda, de conformidad con el dictamen que la Comisión de Paseos e. nite, se designe una especial, de la que formará parte el Sr. Arquitecto, debidamente autorizada, que unida a la que nombre la Corporación provincial, se haga cargo de los expresados terrenos, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento cedió además otros de aprovechamiento comunal de cuatro hectáreas, 90 áreas y 36 centiáreas de cabida.

Asimismo procede se lleve a efecto el amojonamiento del terreno que al Municipio le corresponde, independientemente del comunal a que se hace mención.

Estos acuerdos deberán comunicarse al Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, que fué la persona que en nombre del Gobierno se hizo cargo de los terrenos cuando fueron cedidos al Estado.

Acordar que las dos vacantes de guardas de paseos que fueron comunicadas a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos se provean en las condiciones aprobadas en sesión de 27 de enero último, una vez que ha sido suprimida la Junta Calificadora.

Aprobar la certificación que remite la Mancomunidad hidrográfica del Duero, de las obras ejecutadas en el pantano del Arlanzón durante el mes de febrero, importante pesetas 11.709'22, de las que corresponden 3.168'12 por aportación de abastecimiento y el resto por obras ejecutadas.

Se aprobó la providencia de la

Alcaldía, de haber dejado suspenso de empleo y sueldo al ordenanza interino del Archivo y oficinas del Arquitecto, Félix Hernando Muga, y se le instruya el oportuno expediente con objeto de depurar los hechos ocurridos el 6 de los corrientes, y la conducta anteriormente observada.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 15 379'56 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno el oficio que remite la Delegación provincial del Consejo de Trabajo, acompañando las cuentas de gastos e ingresos del año 1931 para que sean examinadas.

En la instancia del Secretario del partido republicano radical socialista, solicitando se le conceda el Teatro para celebrar un acto público el próximo domingo, se facultó al Presidente de la Comisión de Gobierno para que resuelva la petición.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Anacleto Alonso del Barco, Alcalde de barrio del Hospital del Rey.

Día 23.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 del actual.

Igualmente se aprobó la de recepción provisional de las obras de construcción de la galería de nichos adosada a la tapia oeste del Cementerio municipal.

Amortizar 20 obligaciones municipales del 6 por 100 correspondientes a la emisión de 1.º de abril de 1922, correspondiendo a los números 346 a 350, 1046 a 1050, 176 a 180 y 841 a 845.

Asimismo se amortizaron 16 obligaciones del empréstito fecha 1.º de octubre de 1927, del mismo interés, correspondiendo a los números 1616 a 1620, 2226 a 2230 y 1605 a 1610, acordándose fuera anunciado al público el resultado de este sorteo.

Aprobar la proposición de la Alcaldía, en la que solicita que la Corporación acuerde dirigirse al Excmo. Sr. General de la 6.ª División, solicitando la entrega del Cuartel de Lanceros de la calle de Vitoria, desde su actual lindero Oeste hasta el paso de carruajes contiguo a la farmacia, comprometiéndose el Ayuntamiento a realizar las obras necesarias para que se instalen en

el antiguo comedor y en los pabellones situados junto al río Vena 30 mulos del regimiento de Infantería número 30 y la sección de Veterinaria número 6, cuyas instalaciones, según presupuesto formado por el Sr. Arquitecto, que importan 341 pesetas, se harán con cargo al capítulo de imprevistos.

Igualmente fué aprobada otra proposición de la Alcaldía, en la que se da cuenta de que ante la intensidad que la crisis obrera venía presentando, convocó a una reunión de los Sres. Concejales, a la que asistió también el Sr. Gobernador, de la cual da cuenta, manifestando que, como consecuencia de ella, presentó pliego en nombre del Ayuntamiento a la subasta anunciada por el Ministerio de Fomento, para adjudicar las obras de relleno de los muros del encauzamiento del río Arlanzón, en la que se proponen los acuerdos.

Habiéndose terminado en 31 de diciembre la vigencia del registro municipal de solares, base del padrón anual de contribuyentes, es preciso constituir la Junta que ha de entender en la terminación del nuevo expediente, debiendo formar el Sr. Arquitecto un avance de relación con la indicación tan sólo de los inmuebles sujetos al arbitrio, para que aquella dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 29 de junio de 1911, a cuyo efecto la Comisión de Arbitrios presenta dictamen con las indicaciones pendientes, señalándose el plazo de cinco años como duración, al cual el Ayuntamiento prestó su asentimiento.

Incluir en el padrón de vecinos a D. Plácido Magallón Úbico, así como a las demás personas de su familia.

Confirmar el acuerdo adoptado en sesión de 17 de febrero último, sobre habilitación de un crédito extraordinario de 94.759'28 pesetas destinadas a la pavimentación de las calles de Barrio Gimeno y Huerto del Rey.

Aceptando la propuesta de la Comisión de Hacienda, se harán efectivas, con cargo al capítulo de Imprevistos del actual presupuesto, las 108,32 pesetas que han de abonarse al Oficial 2.º D. Paulino Aparicio, de conformidad al acuerdo adoptado con fecha 16 del actual.

Otorgar los siguientes permisos:

A D. José María Alameda, para construir un cobertizo en la finca que posee contigua a la carretera de Madrid a Irún y sustituir la actual cerca por otra de fábrica.

A D. Cipriano Castrillo, para levantar una casa-vivienda en el solar número 8 de la calle de Villatoro, del barrio de Villimar.

A D. Simón Díez, para incrustar en la general la alcantarilla de su casa, número 12, de la calle de Diego de Siloe.

A D. Maximino Rodrigo, para verificar igual obra, enlazando su alcantarilla de la casa número 12 de Los Pisonos, a la que pasa por la de Madrid.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Salubridad y la relación de cuadrillas que acompaña, cuya clausura ha de efectuarse por carecer en absoluto de condiciones higiénicas.

Igualmente se aprobó el dictamen que la misma Comisión presenta respecto al estado en que se encuentran las viviendas del edificio Casa de Miranda, alquilados sin la debida autorización y se imponga al dueño multa por la Alcaldía, en atención a las malas condiciones que reúnen aquéllas, prohibiendo arriende las que tenga vacantes y las que en lo sucesivo queden desalquiladas.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Obras la moción del Capitular Sr. Izquierdo, para que se amplien los locales del Laboratorio municipal para la mejor instalación de los servicios.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Secciones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 6.344,64 pesetas.

Significar las gracias a D. Juan Riu por su donativo de 250 pesetas para la crisis obrera.

Aprobar la cesión del Teatro Principal hecha por el Sr. Presidente a los Coros Montañeses.

Día 30.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 23 de los corrientes.

Idem la relación de los tablajeros a quienes se concedieron premios por las mejores reses sacrificadas el día de Viernes Santo y cuyo importe asciende a 425 pesetas los 16 concedidos, a razón de 17 cada premio.

Conceder en el Cementerio Municipal, a D.<sup>a</sup> María Temiño Pérez, la propiedad que tiene solicitada.

Incluir en el padrón de habitantes de este término a D. Adalberto Taboada Abán, en unión de su esposa D.<sup>a</sup> Concepción Goday, hijas D.<sup>a</sup> María de la Concepción y doña María y hermana D.<sup>a</sup> Julia Mayans.

Desestimar la instancia que don Román Sotelo eleva, en representación de la agrupación «La Popular Burgalesa», solicitando una subvención.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente relativo a que el Jardiner municipal ocupe una vivienda vacante en el Depósito administrativo.

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno, proponiendo se anuncie un nuevo concurso para el arriendo del Teatro Principal de esta ciudad, en que se establecen algunas variaciones en el anterior pliego, modificando las cláusulas 3.ª, 12 y 14 en el sentido que el tipo de licitación sea de pesetas 20.000, que el arrendatario abonará el jornal de 4 pesetas como mínimo, los días de función, al electricista, que para mayor seguridad del edificio nombrará el Ayuntamiento, y reducir el número de funciones que se señalaban en el primer pliego.

Aprobar las cuentas que remite la Delegación provincial del Trabajo, correspondientes al ejercicio último, importando el 75 por 100 de los gastos 1.897,46 pesetas, quedando un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.305,49 pesetas, que deberán ser entregadas por el Tesorero de aquella entidad como resto de la cantidad líquida percibida del Ayuntamiento, que ascendió a 3.202,95 pesetas.

Desestimar la solicitud de D. Manuel Fuentes Alvarez, concesionario de la Radio Publicidad Burgalesa, que solicita se reduzca la tarifa de instalación de altavoces en las fachadas de los edificios.

Abonar, con cargo al capítulo de Imprevistos, 2.000 pesetas por habitación, a dos maestros nombrados después de confeccionado el presupuesto.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Florencio Martínez para reconstruir un cobertizo de madera destruido por un incendio en el interior de la finca que posee en la calle de Madrid, señalada con el número 31, teniendo esta concesión carácter provisional, con renuncia del solicitante a toda indemnización que pudiera corresponderle en caso de que fuera expropiada por el Excelentísimo Ayuntamiento para realizar obras de urbanización.

A D. Angel Hernando, para levantar el ramal de alcantarilla de su casa número 12 de la calle de Ma-

drid, al objeto de darla la pendiente debida para evitar obstrucciones.

Al Sr. Presidente de la Cooperativa de Casas Baratas «La Burgalesa», se le ceden algunas losetas exagonales de las que dispone el Ayuntamiento para urbanizar la calle de su barriada, siendo de cuenta del peticionario el transporte de ellas y denegándose las losetas de piedra que solicita, por ser necesarias a la Corporación.

A D. Teófilo Ruiz, se le autoriza para construir un cobertizo destinado a depósito de materiales en un terreno de su propiedad, sito en las eras del Arrabal de San Esteban, siendo este permiso provisional y sin derecho a indemnización el día que se ordene su demolición.

En las reclamaciones verbales que reiteradamente han formulado los propietarios de casas construidas en la huerta de D.ª Angela Arcocha sobre el excesivo coste de las aceras construidas por el Ayuntamiento, alegando satisfacen dos bordillos, uno de pizarra para las aceras y otro de piedra de Nanclares para las calzadas, la Comisión de Obras, estimando pertinente en este extremo la queja elevada, ha procedido a la liquidación de lo que tienen satisfecho estos propietarios y lo que deben abonar por la acera pendiente y tercera parte del coste de construcción de alcantarilla, resultando un saldo a favor de éstos de 1.211,98 pesetas, según detalle de la liquidación que acompaña al dictamen, que es aprobado.

Accediendo a la petición de don Leopoldo Escudero, se le autoriza para que por su cuenta y riesgo puede disponer la corta del árbol que tropieza en el alero del tejado de su construcción de Fuente Nueva, previo pago de 25 pesetas en que ha sido tasado.

Autorizar a D. Julián Manrique para el desmoche por su cuenta y riesgo de los siete árboles que lindan con la tierra que lleva en arrendamiento en el término de Fuente Nueva, debiendo ingresar en Depositaria las 28 pesetas en que han sido tasadas las leñas.

Desestimar la instancia de D. Rafael Colina, por no estar en condiciones los árboles del Camino de la Plata, en los que hace solamente dos años se verificó esta operación.

En la instancia del Sr. Director Gerente de la Compañía de Aguas, solicitando autorización para suministrar agua a las barriadas de casas baratas, la «Ferroviaria Burga-

lesa», se aprobó el dictamen que presenta la Comisión de Policía Urbana, la que limita su informe a la parte que estima le corresponde o sea respecto a la ampliación de la distribución de agua, y considera debe contestarse que como la intervención que concede al Ayuntamiento el artículo 1.º del Real decreto del 12 de abril de 1924, es únicamente en el suministro de agua, a los abonados, por haber sido declarado servicio público además de la que le corresponde en la ejecución de obras en la vía pública, pudiendo la Empresa cumplir lo que previene el párrafo 2.º del artículo 1.º del Reglamento aprobado en 21 de abril de 1891. Ahora bien, la Corporación, no debe oponerse a la concesión, por ser un beneficio de interés general para aquel vecindario, siempre que no sea causa de que se suspenda o limite el servicio actual, y si ello ocurriera sea bajo su estricta responsabilidad.

En la solicitud de varios propietarios de fincas del camino de la Plata, solicitando se autorice a la Compañía de Aguas para realizar las obras de conducción, se aceptó la propuesta de la Comisión en el sentido de que se responda a los solicitantes que la Empresa abastecedora tiene ya determinada la norma a que ha de sujetar esas peticiones, pudiendo los interesados dirigirse a ella en cuanto se relacione con la instalación que solicitan.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Secciones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 2.069,76 pesetas.

Pasar a estudio de la Comisión de Gobierno el escrito del Ayuntamiento de Badajoz, trasladando el acuerdo elevado al Gobierno, relativo a que se envíe una Comisión de técnicos y políticos a estudiar el régimen soviético en Rusia, invitando a que le apoye la Corporación si la encuentra oportuna.

Igualmente pasó a esta Comisión la solicitud que dirigen los penados del Dueso, pidiendo se les otorgue un indulto para conmemorar el primer aniversario de la República. = D. Dansausa.

Ayuntamiento del 4 de mayo de mayo de 1932. = La Corporación aprobó por unanimidad el precedente extracto. = El Secretario, D. Dansausa. = V.º B.º = El Alcalde accidental, M. Ruera.

## Anuncios Oficiales

*Alcaldía de Guadilla de Villamar.*

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1932, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Guadilla de Villamar 3 de julio de 1932. = El Alcalde, Basilio Ibáñez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### FEDERICO URRAGA PLAZA

OCULISTA

Jefe de la consulta oftalmológica de la Cruz Roja.

*Lain-Calvo, núm. 18, 1.º*

(GRATIS A LOS POBRES)

3

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Espolón, número 58 (antigua Casa de Correos).

Compra y venta de valores. — Pago de cupones.

Giro, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos. 1

A los Sres. Maestros.

Para el próximo concurso de traslado, la Librería Internacional, Victoria, números 2 y 16, suministra las relaciones, fichas y sellos del Colegio de Huérfanos. 1-4

Se ha extraviado una vaca roja, con ojera oscura, astas despuntadas y dando leche. Puede devolverse o avisar a Antonio García, en Penches (Briviesca).